

RESOLUCIÓN 1840 DE 2011

(agosto 26)

Diario Oficial No. 48.177 de 30 de agosto de 2011

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba una emisión postal alusiva al “Año Internacional de los Bosques 2011”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [91](#) de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4o del artículo [17](#) de la Ley 1341 de 2009 asigna como función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de definir las políticas y ejercer la gestión, planeación y administración de los servicios postales.

Que es prerrogativa exclusiva del gobierno de Colombia como Estado Miembro de la Unión Postal Universal (UPU), la producción de sellos postales o estampillas en el territorio nacional.

Que mediante Decreto [555](#) de 2009 se reorganizó el Consejo Filatélico, como órgano asesor del Ministerio, asignándosele la función de proponer políticas filatélicas y lineamientos que permitan la aprobación de la programación anual de emisiones postales.

La Asamblea General del Foro de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 2006 mediante Resolución 61/193 declaró el 2011 como Año Internacional de los Bosques.

Que con dicha decisión se pretende llamar la atención de todos los ciudadanos del mundo y concientizarlos sobre la importancia de los bosques como recursos integrales del desarrollo sostenible del planeta debido a los beneficios económicos, socioculturales y ambientales que proporcionan.

Que es objetivo del Año Internacional de los Bosques 2011 aumentar los esfuerzos de recuperación y conservación de las masas arbóreas mundiales y recordar que son parte esencial para el futuro sostenible del planeta, gracias a los bienes y servicios ecosistémicos que proporcionan.

Que el Gobierno Nacional, a través de la estrategia liderada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha acogido con decidido apoyo esta campaña mundial, mediante la implementación de agendas académicas, actualización de políticas, revisión y adecuación de protocolos para la ordenación, manejo y aprovechamiento de bosques, y programas de rehabilitación, reforestación y conservación de ecosistemas forestales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal: “Año Internacional de los Bosques 2011”.



ARTÍCULO 2o. Ordénese a Servicios Postales Nacionales S.A., empresa oficial de correos

de Colombia, que opera bajo la marca 4-72, la producción y puesta en circulación de la emisión postal a la que se refiere el artículo anterior.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir del momento de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 2011.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo